

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1° de enero al 30 de Junio de 2017

NOTAS DE DESGLOSE

ACTIVO

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre honorarios, s

ueldos y salarios.

Se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Fondos fijos de caja	10,000.00	255,399.40
Bancos Moneda Nacional	10,639,083.13	758,917.34

Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el H. Congreso del Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios.

Concepto	2017	2016
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	61,778,478.48	272,724,473.40

Nota 3.- Desglose de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

No.	Concepto	2017	2016
1	Gastos a Comprobar	3,733.12	649,981.80
2	Provisiones de terceros	15,786,793.75	0.00
3	Otros Deudores	45,987,951.61	272,074,491.60
TOTAL		61,778,478.48	272,724,473.40

Nota 4.- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)-----
-----NO APLICA

Nota 5.- Método de Valuación de Almacén-----NO APLICA

Nota 6.- Recursos Asignados a Fideicomisos -----NO APLICA

Nota 7.- Participaciones y Aportaciones de Capital-----NO APLICA

Nota 8.- Bienes Muebles e Inmuebles

Representa el monto de los bienes muebles e inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades propias del H. Congreso del Estado.

Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de éstas cuentas se integran de la siguiente forma:

Concepto	2017	2016
Bienes Inmuebles	52,716,289.50	52,716,289.50
Bienes Muebles	35,812,785.98	35,812,785.98

Nota 9.- Activos Intangibles.

El saldo de ésta cuenta representa el monto de derechos por el uso de activos propiedad de otros.

Los saldos de ésta cuenta se integra de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Software	858,324.00	858,324.00

Nota 10.- Estimaciones y Deterioros.----- NO APLICA.

Nota 11.- Otros Activos.-----NO APLICA.

PASIVO

Nota 1.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de estas cuentas representa al monto de los adeudos del H. Congreso del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Cuentas por pagar a corto plazo	73,771,805.98	273,738,790.13

Nota 2.- Desglose de las Cuentas por pagar a Corto Plazo.

Concepto	2017	2016
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	22,668,451.10	98,738,086.90
Otras cuentas por pagar a corto plazo	51,103,354.88	175,000,703.23
Suma:	73,771,805.98	273,738,790.13

Nota 3.- Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.-----NO APLICA

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

Nota 1.- Transferencias internas y asignaciones al sector público.

Por lo que se refiere a éste rubro el H. Congreso del Estado recibió recursos en estos dos últimos años como sigue:

Concepto	2017	2016
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	120,842,487.23	208,528,660.26

Nota 2.- Otros Ingresos.-----NO APLICA.

Nota 3.- Gastos y Otras Pérdidas.NO APLICA.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Nota 1.- Modificaciones al Patrimonio.

Concepto	2017	2016
Hacienda Pública/Patrimonio del H. Congreso del Estado	89,387,399.49	80,253,476.00

El monto por el que se modificó el Patrimonio es de \$ 9,133,923.49 que corresponde al incremento de asignaciones durante el ejercicio 2017.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo del Efectivo en la Cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2017
Flujo de Efectivo de las actividades de operación	0.00

Nota 2.- Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.-----
-----**NO APLICA**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

1. Ingresos Presupuestarios		120,842,487.23
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	
Disminución de exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos Capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		120,842,487.23

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

1 Total de egresos (presupuestarios)		120,842,487.23
2 Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaría, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes Inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obras públicas de bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros ingresos presupuestales No Contables	0.00	
3 Más gastos contables no presupuestales		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	0.00	
4 Totales gasto contable (4=1-2+3)		120,842,487.23

NOTAS DE MEMORIA.

De conformidad con los postulados contables las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera y es con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción.

Los Estados Financieros del H. Congreso del Estado, provee de información financiera a los principales usuarios de la misma y a los ciudadanos.

Panorama Económico y Financiero.

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De ésta manera se informa y explica la respuesta del H. Congreso del Estado a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma decisiones en periodos posteriores.

FECHA DE CREACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

El Congreso Provisional de Oaxaca fue instalado el 6 de julio de 1823 en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Oaxaca.

PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA DESDE EL PRIMER CONGRESO PROVISIONAL

La Integración del Congreso Provisional en el Estado de Oaxaca, fue de la siguiente manera: Don Florencio del Castillo, Presidente; Manuel Domínguez, Vicepresidente; Manuel Sáenz de Enciso y José López Ortigosa, Secretarios; Nicolás Fernández del Campo, José María Pombo, Sub-Diacono Ignacio Ordoño; Cura José Manuel Ordoño; Teniente Coronel González Angulo, Francisco López, José Espero, Licenciado Manuel Nicolás de Bustamante, Miguel Martínez y el Cura de Huajuapam. Fungían como suplentes Don Victores Manero, Don Joaquín González, el Cura Don José Unda y Don José Mariano Magro.

A partir de la LXI legislatura su estructura orgánica está conformada de la siguiente manera:

Junta de Coordinación Política
Mesa Directiva
Comisiones Permanentes
Diputados
Servidores Públicos

OBJETO SOCIAL:

Como poder depositario de la soberanía popular e integrante del poder constituyente debe cumplir con la responsabilidad de dictar leyes para la administración del gobierno interior del Estado en todas las materias y las que le impone la Constitución Federal, propiciar el equilibrio entre los Poderes del Estado y coadyuvar al desarrollo del Estado, buscando en todo momento el bienestar social.

PRINCIPAL ACTIVIDAD:

En materia legislativa, participar en la creación, modificación, derogación y abrogación de normas y leyes en todas las materias, que abonen a lograr mejores condiciones de vida para la sociedad, así como conducir las relaciones políticas del congreso, con los demás poderes ya sean federales y estatales, así como con gobiernos municipales y demás entidades federativas.

EJERCICIO FISCAL:

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en éstas notas se presentan al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2017.

REGIMEN JURÍDICO:

El Poder Legislativo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017
- Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERACIONES FISCALES:

El Poder Legislativo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la Administración Pública Centralizada del Estado son las siguientes:

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Honorarios Asimilables a Salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Retenedores de cuotas obreras al Fondo de Pensiones.
- Retenedores de cuotas obreras al IMSS.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. ----

-----**NO APLICA**

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

- a) La Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC, ha emitido entre otros los siguientes documentos:
 - Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas de Información Financiera
 - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Plan de Cuentas.
 - Clasificador por Rubro de Ingresos.
 - Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Clasificación Funcional del Gasto.

- Clasificador por Tipo de gasto.
 - Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
 - Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Instructivo de Manejo de Cuentas.
 - Modelo de asientos para el registro contable.
 - Guías Contabilizadoras.
 - Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
 - Matrices de conversión, para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.
- c) Postulados Básicos: Las Normas de Información Financiera, tienen como objetivo sustentar técnicamente la Contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- d) Normatividad Supletoria: En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:
- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
 - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
 - Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) El Poder Legislativo del Gobierno del Estado, no realizó operaciones en el extranjero.
- c) El H. Congreso del Estado, no cuenta con inventarios de mercancías para venta.
- d) Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación o adjudicación. Los Estados Financieros, bajo el postulado de costo histórico, muestran los valores y costos en las fechas de realización.
- e) Los bienes inmuebles se registran o actualizan a su valor catastral.
- f) Las erogaciones que se realizan con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo, deberá registrarse como un aumento de su valor.
- g) El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.
- h) Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México en esa fecha y se valuarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- i) El patrimonio se modifica con el resultado anual obtenido, por los movimientos derivados de los incrementos y decrementos en los bienes inventariados, por la aplicación de refrendos, por las rectificaciones efectuadas a resultados de ejercicios anteriores presupuestales y no presupuestales y por los traspasos realizados al inicio del ejercicio.
- j) El Presupuestó se registra contablemente por el importe asignado y autorizado, así también sus incidencias en cuentas de resultados.
- k) Las cifras que presentan los Estados Financieros y sus notas que lo acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias, no materiales, contra las cifras denominadas en pesos y las cifras pueden diferir con el reportado en la Cuenta Pública debido a efectos de redondeo.

El presente Estado de Posición Financiera consolidado al 31 de Diciembre de 2017, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y

el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, fueron preparados y emitidos por dicho periodo, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad del Estado de Oaxaca.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario. --**NO APLICA.**
Reporte Analítico del Activo. -----**NO APLICA.**
Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-----**NO APLICA.**
Reporte de Recaudación.-----**NO APLICA.**
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.----**NO APLICA.**
Calificaciones Otorgadas.-----**NO APLICA.**
Proceso de Mejora.-----**NO APLICA.**
Información por Segmentos.-----**NO APLICA.**
Eventos Posteriores al cierre.-----**NO APLICA.**
Partes relacionadas.-----**NO APLICA.**